

Crédito suplementario para el ramo de Relaciones Exteriores.

Lima, 31 de marzo de 1928.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por veinticuatro mil libras (Lp. 24,000.0.00), a la partida N° 172, para "gastos imprevistos del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Edo. Escribens Correa, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de abril de 1928.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.